



## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

### **PORE – CASANARE**

Calle 3 No. 17 – 23 TELEFAX 6388112  
J01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co

### **E D I C T O**

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Pore, Casanare, por medio del presente,

### **H A C E S A B E R**

Que la señorita LEDY KARINA RINCON INOCENCIO, natural de Pore, Departamento de Casanare, hija de JERCY INOCENCIO OROS y SAUL RINCON MESA y el señor CAMILO ANDRES PATIÑO CARDENAS, natural de Pore, Departamento de Casanare, hijo de LIGIA PATIÑO CARDENAS, desean contraer matrimonio civil para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término de ley.

Para los efectos del art. 130 del C.C., se fija virtualmente el presente edicto en la página web de la Rama Judicial (EDICTOS) y en la cartelera del Juzgado, por el término de quince días hábiles hoy veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022). Hora. 7:00 A.M.



**LEDY PLAZAS BARRETO**  
Secretaria.

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Hoy once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.), se desfijó el presente edicto, después de haber permanecido fijado virtualmente en la página de la Rama Judicial y secretaría del Juzgado, por el término de ley.



**LEDY PLAZAS BARRETO**  
Secretaria.